

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 16 DE JUNIO DE 2016**

Asistentes.-

D. Javier Ollo Martínez
D. Pedro Jiménez Elvira
D. Julen Díaz Oyarbide
D.^a M^a Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D.^a Miren Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Francisco Javier Paz Miño
D.^a Haizea Ramírez de Alda Pozueta
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a Julia Cid González
D.^a Virginia Alonso Aparicio
D. Pedro José Arregui Múgica
D. Javier López Patús

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Ollo Martínez, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Ausentes.-

D. Manuel Bergera Ijurco

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 8/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (INVERSIONES EDIFICIO PISCINA CUBIERTA).

Desde el Área de Urbanismo se presenta informe en relación a la necesidad de dotar crédito en el Presupuesto de 2016 para acometer la inversión en el edificio de piscina cubierta de placas solares que conllevaría un ahorro en el consumo de gas. La memoria presentada describe las actuaciones a realizar así como el plazo de ejecución (anterior al 31 de diciembre del presente ejercicio y una vida útil superior a 10 años).

Como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2015.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 9 de junio de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 8/2016 al presupuesto de 2016:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 34202 6320002	INVERSIONES EDIFICIO PISCINA CUBIERTA	37.300,00 €

TOTAL37.300,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES	37.300,00 €

TOTAL37.300,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 9/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (ACERAS CALLE URBASA).

Desde el Área de Urbanismo se presenta informe en relación a la necesidad de dotar crédito en el Presupuesto de 2016 para acometer la inversión de pavimentación y aceras C/ Urbasa. La memoria presentada describe las actuaciones a realizar así como el plazo de ejecución (anterior al 31 de diciembre del presente ejercicio y una vida útil superior a 10 años).

Como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2015.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 9 de junio de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 9/2016 al presupuesto de 2016:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 1533 6190001	ACERAS C/ URBASA	22.800,00 €

TOTAL 22.800,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES	22.800,00 €

TOTAL 22.800,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 10/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (INVERSIONES EN CALLES).

Desde el Área de Urbanismo se presenta informe en relación a la necesidad de dotar crédito en el Presupuesto de 2016 para acometer la inversión de inversiones en calles (Santo Cristo de Otadia, pasos peatones C/ Zelai y reductores Casco Antiguo). La memoria presentada describe las actuaciones a realizar así como el plazo de ejecución (anterior al 31 de diciembre del presente ejercicio y una vida útil superior a 10 años).

Como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2015.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 9 de junio de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 10/2016 al presupuesto de 2016:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 1532 6190002	INVERSIONES EN CALLES	23.600,00 €

TOTAL 23.600,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES	23.600,00 €

TOTAL 23.600,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 11/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (PARQUES INFANTILES).

Desde el Área de Urbanismo se presenta informe en relación a la necesidad de dotar crédito en el Presupuesto de 2016 para acometer la inversión denominada "Parques Infantiles". La memoria presentada describe las actuaciones a realizar así como el plazo de ejecución (anterior al 31 de diciembre del presente ejercicio y una vida útil superior a 5 años).

Como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2015.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 9 de junio de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 11/2016 al presupuesto de 2016:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
11533 6190002	PARQUES INFANTILES	24.200,00 €

TOTAL 24.200,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES	24.200,00 €

TOTAL 24.200,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 12/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (INVERSIONES FRONTÓN BURUNDA).

Desde el Área de Urbanismo se presenta informe en relación a la necesidad de dotar crédito en el Presupuesto de 2016 para acometer la inversión denominada "Inversión Edificio Frontón Burunda". La memoria presentada describe las actuaciones a realizar así como el plazo de ejecución (anterior al 31 de diciembre del presente ejercicio y una vida útil superior a 10 años).

Como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2015.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 9 de junio de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 12/2016 al presupuesto de 2016:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 34202 6320003	INVERSIONES FRONTÓN BURUNDA	1.020,00 €

TOTAL 1.020,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES	1.020,00 €

TOTAL 1.020,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 13/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (PAVIMENTACIÓN CALLES).

Desde el Área de Urbanismo se presenta informe en relación a la necesidad de dotar crédito en el Presupuesto de 2016 para acometer la inversión denominada "Asfaltados y Pasos Peatones Elevados". La memoria presentada describe las actuaciones a realizar así como el plazo de ejecución (anterior al 31 de diciembre del presente ejercicio y una vida útil superior a 10 años).

Como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2015.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 9 de junio de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 13/2016 al presupuesto de 2016:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 1532 6190001	PAVIMENTACIÓN CALLES	78.563,00 €

TOTAL78.563,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES	78.563,00 €

TOTAL78.563,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 14/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (INVERSIONES EDIFICIO AYUNTAMIENTO).

Desde el Área de Urbanismo se presenta informe en relación a la necesidad de dotar crédito en el Presupuesto de 2016 para acometer la inversión denominada "Inversión Edificio Ayuntamiento". La memoria presentada describe las actuaciones a realizar así como el plazo de ejecución (anterior al 31 de diciembre del presente ejercicio y una vida útil superior a 10 años).

Como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2015.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 9 de junio de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 14/2016 al presupuesto de 2016:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 9200 6320002	INVERSIONES EDIFICIO AYUNTAMIENTO	12.400,00 €

TOTAL 12.400,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES	12.400,00 €

TOTAL 12.400,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 15/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (BARANDILLA CALLE IDERTZAGAIN).

Desde el Área de Urbanismo se presenta informe en relación a la necesidad de dotar crédito en el Presupuesto de 2016 para acometer la inversión denominada "Barandilla C/ Idertzagain". La memoria presentada describe las actuaciones a realizar así como el plazo de ejecución (anterior al 31 de diciembre del presente ejercicio y una vida útil superior a 10 años).

Como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2015.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 9 de junio de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 15/2016 al presupuesto de 2016:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
11533 6090001	BARANDILLA C/ IDERTZAGAIN	5.225,00 €

TOTAL 5.225,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES	5.225,00 €

TOTAL 5.225,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

9.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 16/2016, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (INVERSIONES EN MONTES).

Desde el Área de Montes se presenta informe en relación a la necesidad de increpar el crédito inicial previsto en el Presupuesto de 2016 para ejecutar las obras contempladas en el proyecto presentado ante el Gobierno de Navarra a los efectos de obtención de Subvención. La memoria presentada describe las actuaciones a realizar así como el plazo de ejecución como 2016 (si bien debe tenerse en cuenta que deben finalizar con anterioridad al 31 de diciembre del presente ejercicio y tener una vida útil superior a 10 años).

Como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2015.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 9 de junio de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 16/2016 al presupuesto de 2016:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4121 6900002	INVERSIONES EN MONTES	68.157,22 €

TOTAL 68.157,22 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES	68.157,22 €

TOTAL 68.157,22 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS 2015.

Se somete al Pleno la Cuenta General de 2015, acompañada del informe y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 28 de abril de 2016. La liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2015 había sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 452, de 22 de abril de 2016.

El expediente citado permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, con el fin de que las personas interesadas pudieran formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimasen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera formulado reclamación, reparo u observación alguna, procede, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, el sometimiento de la Cuenta General al Pleno de la Corporación.

Sometida la Cuenta General de 2015 a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de Cuentas del ejercicio 2015.

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

11.- APROBACIÓN DE LAS INCORPORACIONES DE CRÉDITO DE 2015 A 2016.

La Comisión de Hacienda reunida el 28 de abril de 2016, a la vista del informe emitido por Intervención, informó favorablemente la propuesta de incorporaciones de crédito del ejercicio 2015 a 2016.

Sometido el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar los expedientes de incorporaciones de crédito del ejercicio 2015 al 2016 conforme al cuadro adjunto:

CÓDIGO	OBRA	CRÉDITO A INCORPORAR	SUBVENCIÓN	VENTA SUELO	CUOTAS	REM. TES. FIN. AFEC.	REM. TES. RECUR. AF.	REM. TES. GTOS. GEN.	REPERC. URBAN.
1-3231-6220001	CENTRO 0-3 ANOS	40.140.37						40.140,37	
1-1510-6090022	REPARCELACION DERMAU	1.546.105.92						9276,64	1.536.829,28
1-1510-6090023	REPARCELACIÓN LEZALDE	2216.04927						18149444	2.034.554,83
1-1510-6090024	DESARROLLO URB ZELANDI	3.389.21448							3.389.214,48
1-1510-6090026	CARGAS URBANIZACION AA5	4.182,45						4.182,45	
1-1510-6400001	PLAN ESPECIAL BAIKOLAR	1.984,00						1.984,00	
1-9310-6400002	REVISION PONENCIA DE VALORACION	7.260,00						7260,00	
		7.204.936,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	244.337,90	6.960.598,59
									7.204.936,49

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) RESIDUOS

12.- APROBACIÓN DE ACUERDO CON LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS Y EL COMPOSTAJE.

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (LRSC) en su art. 12.5 a) determina que corresponde a las entidades locales "Como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico

de lo establecido en esta Ley, de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarlo a cabo de forma independiente o asociada”.

Por otra parte, en su art. 22.1.a) establece que *“Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, el conjunto como mínimo el 50% en peso”.*

A tal fin, desde la Mancomunidad de Sakana se ha remitido un borrador de acuerdo que prevé como objetivo para el 31 de diciembre de 2017 alcanzar una tasa de recogida selectiva de residuos en el municipio del 65 % y se prevé la realización de una campaña de información con tres ámbitos de actuación: a) recogida selectiva en general, b) compostaje doméstico y comunitario, y c) recogida selectiva de la materia orgánica.

La Comisión de Residuos, reunida el día 21 de abril de 2016 dictaminó favorablemente el citado acuerdo.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Alsasua y la Mancomunidad de Sakana sobre la recogida selectiva de residuos y el compostaje.

2.º Facultar al Sr. Alcalde, D. Javier Olló Martínez, para la firma del citado acuerdo.

3.º Notificar el acuerdo adoptado a la Mancomunidad de Sakana, junto con dos ejemplares del texto debidamente firmados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.